



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

1. Identificación					
Agenda No.	4				
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión	Otro	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad, F.N.S.P.				
Fecha	Febrero 22 de 2017				
Hora Inicio	07:00 a.m.				
Hora Finalización	02:20 p.m.				
Lugar	Salón de los Consejos - Facultad Nacional de Salud Pública				

2. Asistencia		
2.1 Principales		
Nombre Completo	Cargo	
Ruth Marina Agudelo Cadavid	Decana Encargada	
María Luisa Montoya Rendón	Vicedecana	
María Esperanza Echeverry López	Jefa Centro de Investigación	
Gladys Irene Arboleda Posada	Jefa Centro de Extensión	
Nelson Armando Agudelo Vanegas	Jefe Depto. de Ciencias Básicas	
Yolanda Lucía López Arango	Jefa Depto. de Ciencias Específicas	
Gabriel Jaime Guarín Alzate	Representante de los Egresados	
2.2 Invitados a la sesión		
Nombre Completo	Cargo	
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación	
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados	
Martha Gaviria Londoño	Vocera del Claustro, representante de profesores	
Luz Mery Mejía Ortega	Coordinadora Comisión de Evaluación Profesoral	
Gustavo Alonso Cabrera Arana		
2.3 Ausentes		
Nombre Completo	Cargo	Justificación
Alex Vladimir Herrera Cadavid	Representante De los estudiantes	Se excusa y envía comunicado solicitando cambio de horario
3. Agenda de trabajo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación de acta anterior 4. Informes 4.1 Informes de la Decana Encargada 		

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- 4.2 Informe de la Vicedecana
- 4.3 Informe Vocero del Claustro de Profesores
- 4.4 Informe Representante de Egresados
- 4.5 Informe Representante de Estudiantes
5. Asuntos estudiantiles
6. Asuntos académicos
7. Asuntos profesoraes
8. Extensión
9. Investigación
10. Comunicaciones
11. Varios

4. Actividades realizadas**1. Verificación del quórum**

Existió quórum decisorio.

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Aprobación de actas anteriores

Se aprueba Acta 2 del 8 de febrero de 2017 con observaciones de la Decana (E), la Jefe del Departamento de Ciencias Especificas y la del Centro de Investigación, así mismo el Acta 3 (Consejo Virtual) del 14 de febrero de 2017.

4. Informes**4.1 Informes de la Decana Encargada****4.1.1 Consejo Académico febrero 09 de 2017.**

✓ Informe presidente del Consejo Doctor Mauricio Alviar Ramírez, Rector.

- **Recursos universidades públicas.** El balance que realizaron los rectores de las Universidades públicas, de acuerdo a los recursos que se lograrán con la reforma tributaria, permitirán reducir



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

el en parte el déficit. Próximamente el Ministerio de Hacienda informará los valores que corresponderán a las universidades públicas de las tres fuentes de financiación, que son el IVA, el impuesto de renta que reemplaza lo que era el CREE (contribuyente pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad) y los nuevos recursos que vendrían por el sector cooperativo, esto, según estimativos se acerca a los 900 mil millones de pesos, de los cuales, aproximadamente 520 mil millones de pesos entrarán por IVA para distribuir en la educación superior, pero esta cifra probablemente disminuya para las Universidades, porque parte de estos recursos habrá que destinar para instituciones públicas no universitarias, como instituciones técnicas y teológicas. Además, en el monto total de la Ley artículo 369, quedó que el Icetex podrá destinar de esos recursos una cuantía para fondos de ellos. De todas maneras, a la UdeA entrarán aportes entre 20 y 30 mil millones de pesos de base presupuestal para este año. También se aclaró que la política del programa "Ser *pilo paga*" estará siendo financiada con recursos del impuesto de renta y de la participación en el IVA que llegan al Icetex.

- **Proyección del Decreto sobre Educación Terciaria.** Los rectores de Sistema Universitario Estatal -SUE-, plantearon a la ministra de Educación, el desconcierto para que el decreto sea aprobado vía "**Fast track**" y decidieron mediante el G10 de educación superior, realizar una carta para mostrar los inconvenientes de ese decreto tal como está relatado y la molestia por no haber tenido en cuenta a las universidades Públicas, dicha carta será enviada al presidente de la Republica. La idea es que se realicen debates y discusión sobre los documentos de la educación terciaria tanto en el Consejo Académico y los grupos de profesores en las diferentes unidades académicas.
- **Inauguración del parque de emprendimiento en Urabá, febrero 15 de 2016.** Esto es una iniciativa de la Universidad y cuenta con diferentes aliados, como municipios, Augura, Bancolombia y Cámara de Comercio de Apartadó. Se quiere articular como un sistema universitario de gestión tecnológica y emprendimiento. También realizará un ejercicio con los profesores de Urabá para integrarlos al modelo de descentralización que se está construyendo la Universidad, con un componente académico muy relevante como es la construcción de comunidad académica y conocer el territorio, contextualización.
- **Situación IPS Universitaria con relación a Savia salud.** Se logró un acuerdo entre el Departamento de Antioquia, municipio de Medellín, Hospital General de Medellín, Comfama, Fundación San Vicente y la IPS Universitaria (cuyo aporte de esta IPS está representado en cuentas por cobrar), para capitalizar a Savia Salud, en cuyo plan de salvamento se espera recoger 200 mil millones, de los 400 mil millones que tiene de déficit. Se espera que de estos recursos posiblemente la IPS Universitaria pueda recuperar algunos recursos de los 60 mil millones que le adeuda. El compromiso es que Savia Salud cambie el modelo de atención en salud, donde se refuerce la atención primaria y se contenga la llegada a niveles de alta complejidad para atenciones menores. Además, se recomendó hacer una auditoría externa que contribuyan a mejorar su funcionamiento, porque se han encontrado ineficiencias administrativas.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- **Hacienda El Progreso, El Hatillo.** Presentaron información solicitada el Rector y decano de Ciencias Agrarias ante la Fiscalía y han realizado trazabilidad de lo ocurrido; lo importante es que a la Universidad la declararon como víctima, lo cual favorece a la Universidad, le otorga algunos derechos y puede ser indemnizada.

- **Informe avance plan de desarrollo UdeA. 2017-2026-** Iniciaron el año con ajuste al proceso, presentan la ruta general en este año para aprobación del plan de desarrollo. Continúa las mesas próxima semana para formalización de bases estrategias de futuro. La etapa tres es la que se inicia ahora con la definición de escenarios, luego vendrá la definición de estrategia del plan y aprobación del plan. (Anexan presentación). El rector solicita a todos reforzar la participación en dichas mesas.

- ✓ **Informe del representante profesoral ante el Consejo Académico, Profesor Luis Javier Ignacio Castro Naranjo.**
 - **Educación terciaria.** Presenta un análisis de la educación terciaria realizado por los profesores, quienes consideran que este descalificaría el sistema de educación superior y propone se invite a la profesora Marta Luz de la Facultad de Educación para que ilustre a los consejeros.

 - **Prestación servicios de salud.** Continúa el inconformismo con la prestación de los servicios de salud a los usuarios, por demora en programación de citas y cirugías; en la entrega de medicamentos, no aprobación de especialistas y no hay respuestas telefónicas. Se realizó reunión con la junta y se propuso entablar demandas, depurar la base de datos de los usuarios del programa de salud, potenciar económicamente el programa de salud con recursos económicos y cambiar la legislación de afiliación para los programas especiales de la Universidad, como cambiar decretos reglamentarios que no permiten que entren recursos al programa de salud, como el Decreto 647 y otras más.

- ✓ **Acuerdos en segundo debate Consejo Académico**
 - Se aprueba creación del programa académico pregrado en Ciencias Alimentarias adscrito a Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, el programa especialización en cirugía Oncológica adscrito al Facultad de Medicina; se aprueba cambio denominación de la especialización salud ocupacional por seguridad y salud en el trabajo de la FNSP y por último, se autorizó la extensión del programa de Especialización en Teorías, Métodos y Técnicas en Investigación Social, adscrita al Instituto de Estudios Regionales, al municipio de Caucasia, seccional Bajo Cauca.

- ✓ **Otros asuntos Consejo Académico**
 - **Título de doctor Honoris Causa en Literatura, al escritor Ricardo Cano Gaviria.** (Acuerdo Académico 471 de 2015). Debe revisarse por 5 pares con título del doctor y deben darse por calidades excepcionales. El Consejo Académico da el aval para que el proceso pase a pares.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

- **Reglamento elección representante estudiantil ante Consejo superior y Consejo Académico.** Se aprueba presentar la reglamentación por separado en tiempos diferentes y se realice un dialogo con los estudiantes para que opinen mediante un foro, por la web o medios sociales y se deja constancia que se realizarán los procesos de selección por separado. Se emitió concepto favorable para que el Rector reglamente la elección de la representación estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
- **Pago de horas de trabajo de grado entre dependencias.** Se analizó el caso cuando un docente tiene en su plan de trabajo horas con actividades en otra dependencia, luego esto se cobra a la dependencia a la pertenece el profesor pagándose con fondos especiales de la unidad. Se considera que esto es un error, por lo que se propuso revisar el tema en una próxima sesión.

4.1.2 Asuntos Facultad Nacional de Salud Publica

- ✓ **Reunión con el Secretario de Salud del departamento de Antioquia:** en la reunión se manifestó interés por el tema de seguridad vial. Aunque el tema no sea prioritario para el Gobernador, el Secretario propuso a la Facultad presentar proyecto con alcance a municipios de mayor accidentalidad, con el objetivo de develar la magnitud e impacto del problema. También se planteó la posibilidad de que la Facultad retome el proyecto de Plan Decenal que actualmente opera la CIS, con apoyo de la Vicerrectoría General de la UdeA. También se conversó sobre la posibilidad de formular un proyecto de auditoría a hospitales, pero por lo pronto sólo se dará trámite al proyecto relacionado con seguridad vial.
- ✓ **Informe sobre el Congreso Internacional de Salud Pública.** Se informa que se nombró al profesor John Flórez Trujillo como gerente del congreso. Por otra parte, se decidió que definitivamente será el Auditorio Camilo Torres de Ciudad Universitaria el sitio de realización del Congreso. Se enfatiza en la necesidad de desarrollar un plan alternativo de carácter contingencial, en caso de que durante su ejecución se materialice alguna amenaza. La Comisión Académica presentó una agenda preliminar muy bien definida. La coordinadora expresa la satisfacción de la comisión con la presencia y compromiso del profesor Flórez. Enfatiza en las tres coyunturas del año pasado (actividades preparatorias, el plebiscito, el trabajo de equidad en salud), que han posibilitado la concepción del evento en todas sus dimensiones: objeto, estructura, temas, involucrados, posibles participantes e invitados, entre otros. Enfatiza que, aunque aún no se tiene una lista de invitados confirmada, sí existen varias personas contactadas. Destaca también la presencia y colaboración de la profesional Eneida Puerta –apoyo académico- y de la secretaria Carmen Restrepo.

4.3. Informe de Vocera del Claustro de Profesores

4.3.1 La Vocera del Claustro de Profesores solicita conocer la última versión del documento de perfiles ser leído y analizado. Frente a esta solicitud la Decana (E) informa durante la sesión se

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

socializará la última versión y después de su revisión será debidamente difundida.

4.3.2 La Vocera del Claustro pregunta si se ha invitado a la profesora Luz Mery Mejía, Coordinadora de la Comisión de Evaluación para socializar la metodología de evaluación profesoral. La Vicedecana informa que el proceso de evaluación será presentado en esta sesión por la Coordinadora de la Comisión.

Finalmente, se informa que el próximo Vocero del Claustro ante el Consejo de Facultad será el profesor Fernando Vieco Gómez, quien iniciaría su asistencia en la próxima sesión.

4.4 Informe Representante de Egresados

4.4.1 La Asociación de Egresados está formulando un plan de trabajo que será socializado ante los Consejeros, una vez esté finalizado.

4.4.2 Se recuerda a los Consejeros el evento que se realizará en el auditorio de la facultad "Presente y futuro del Sistema de Salud" (22 de febrero de 2017).

4.4.3 El Representante de los Egresados informa sobre el interés de la Asociación para emitir un boletín informativo, inicialmente se tienen dos temas, uno es el proceso de elección para decanos nuevos y otro es la participación del egresado en encuentros realizados en las diferentes sedes y seccionales.

4.4.4 Finalmente, el Representante solicita al Consejo información relacionada a los correos enviados por la secretaria Carmen Restrepo. Frente a esto los Consejeros aclaran que los correos manifiestan inconformidad de la empleada por movimientos de algunas secretarías, los cuales se generaron por el traslado de la secretaria de Decanatura a la Vicerrectoría General y algunas situaciones relacionadas con posibles cambios de espacios de trabajo y personas al interior de las dependencias de la Facultad.

4.5 Informe Representante de Estudiantes

El Representante de los estudiantes, envía comunicado en el que explica las razones por ausencias en sesiones anteriores del Consejo de Facultad.

"Soy consciente de la importancia de la representación estudiantil en un estamento como el Consejo de Facultad, reconozco la importancia de la representación estudiantil en todos los estamentos, dentro y fuera de la facultad. Lastimosamente la falta de articulación y de reconocimiento por parte del Consejo Superior y las políticas Rectorales, hacen que la representación carezca de una articulación institucional.

El estudiante representante no solo encuentra en el mercado oportunidades laborales como factor de riesgo en su labor, también no es secreto las

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

dificultades de disponibilidades horarias y profesoriales para mejorar las alternativas de oferta de materias.

No obstante, sigue el compromiso por la articulación y la vocería en las problemáticas del estudiantado para el caso del Consejo de Facultad.

Dando explicación de manera personal a la ausencia del representante principal en las discusiones del Consejo de Facultad, obedece a:

1. En el primer Consejo de Facultad no me encontraba en la ciudad.
2. Para el caso del segundo Consejo de Facultad, me encuentro pendiente de la salud de mi abuela (hospitalizada en San Vicente) además de que el horario matriculado (dependiente de la poca oferta) impide que los miércoles en la mañana pueda asistir. Adjunto constancia de matrícula
3. Como posibles horarios a tener en cuenta; martes-miércoles-jueves después del mediodía o viernes a cualquier hora"

Se conversó con el estudiante, quien culmina su compromiso académico en abril, por lo cual no es adecuada una nueva modificación de horario, considerando que ya se había cambiado por el mismo motivo. Se propuso que nombre un delegado que pueda asistir al CF, sin voto. Este gestionará la información que, además, se le envía sin falta al representante.

5. Asuntos Estudiantiles

5.1. Pregrado

5.1.1. Convocatoria Concurso Nacional Otto de Greiff Mejores trabajos de grado, versión 21, 2017. La Vicerrectoría de Docencia, en el marco del Concurso Nacional Otto de Greiff, mejores trabajos de grado", versión 21, convoco a los estudiantes de los diferentes programas pregrado de la Universidad de Antioquia que participar en el Concurso. Se solicita aval del Consejo de Facultad para postular los siguientes trabajos, (Anexo 1. Convocatoria Otto de Greiff):

- Laura Restrepo Saldarriaga, Jennifer Arcila Romero y María Fernanda Saldarriaga Herrera, egresadas del programa Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, con el trabajo de grado titulado: *Actores territoriales y su gestión de la Salud Ambiental en el barrio Bello Oriente, Comuna 3. Medellín, 2016*, al cual se concedió mención especial mediante Resolución del Consejo de Facultad 233 del 8 de noviembre de 2016.
- Dorian Ignacio Ospina Galeano, egresado del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud, con el trabajo de grado titulado: *Desigualdades en las condiciones de trabajo y en el modo de vida de trabajadores informales del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, 2015*, al cual se concedió Premio a la Investigación

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Estudiantil Universidad de Antioquia (Área de Ciencias de la Salud), en la primera categoría, mediante Resolución Académica 3080 expedida el 15 de septiembre de 2016.

Comentarios: Podrán participar los trabajos que hayan sido seleccionados mediante un concurso interno en las Universidades entre aquellos que obtuvieron menciones honoríficas, meritorias, laureadas o premios especiales.

Las siguientes son las áreas y los cupos disponibles para cada Universidad participante en el Concurso Nacional Otto de Greiff:

- Ciencias Naturales: tres (3) cupos.
- Ciencias Sociales: cuatro (4) cupos.
- Tecnologías apropiadas: dos (2) cupos.
- Desarrollo sostenible y medio ambiente: un (1) cupo.
- Creatividad y expresión en artes y letras: tres (3) cupos.
- Ciencias de la Salud: un (1) cupo. 2. Requisitos

Los dos trabajos presentados cumplen con los siguientes requisitos:

- Los trabajos deben ser de pregrado. Haber sido elaborados durante 2016.
- Presentar el trabajo en idioma español o inglés.
- Ser escogido por la respectiva universidad en su proceso de selección interno.
- Ser presentados directamente por la universidad a través del sistema que se habilite para ello.
- Cumplir con los requisitos específicos dentro de las fechas establecidas.
- Reseña-artículo: Debe ser escrito a modo de artículo y, en un máximo de 15 páginas, presentar de manera coherente y fluida los elementos centrales del trabajo de grado original: introducción, planteamiento del problema, metodología, resultados, discusión de resultados, conclusiones, bibliografía.
- Copia del concepto del jurado que decidió otorgar la calificación de excelencia (Laureada, Meritoria, Mención de honor, Mención especial, Mejor Trabajo de Grado, etc.).
- Copia del concepto del jurado que le otorgó el derecho a la representación de la universidad en el concurso.
- Aval del Consejo de la unidad académica para la participación del trabajo.
- Trabajo de grado completo en medio magnético.

Tabla 1. Cronograma del Concurso Nacional Otto de Greiff, mejores trabajos de grado", versión 21

Actividad	Fechas
Inscripción de los trabajos en la	Hasta el viernes 10 de febrero a las 4:00



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

a las 4:00 p.m. Vicedecanatura o Jefatura de Formación Académica de cada Unidad Académica (fase 1).	
Proceso de selección interna en cada Unidad Académica (fase 2)	Del lunes 13 de febrero al viernes 3 de marzo a las 4:00 p.m.
Recepción de los trabajos de grado postulados al concurso por parte de cada Unidad Académica	Hasta el viernes 10 de marzo a las 6:00 p.m. en el aplicativo disponible en la dirección: Académica http://goo.gilaxaOcG
Proceso de selección de trabajos a presentar en el Concurso por parte de la Universidad (fase 3)	Hasta el 17 de abril
Publicación de trabajos seleccionados para participar, por parte de la Universidad de Antioquia, en el Concurso	Martes 18 de abril en la dirección: http://docencia.udea.edu.co

Una vez finalizada esta fase, cada unidad académica deberá registrar ante la Vicerrectoría de Docencia la información de los trabajos seleccionados, verificando para ello el cumplimiento de los requisitos generales y específicos mencionados en el numeral 2 de estos términos de referencia.

Comentarios:

Decana (E): hace alusión al trabajo que aparece con fecha de realización en 2015, dado que el concurso demanda como fecha 2016. Se decide hacer la claridad y corregir, para evitar descalificación por este hecho. Como la fecha de selección es el 3 de marzo, pregunta si pueden allegarse otros trabajos, a lo cual la Vicedecana informa que no es posible porque la fecha de recepción era el hasta el 10 febrero, además requiere aval del Consejo de Facultad.

Coordinador de Posgrados: dado que ambos trabajos aplicaron a la línea de salud y las temáticas podrían tener opción en otra categoría, ¿se podrían presentar ambos?

Vicedecana: se podrían enviar ambos al Consejo Académico, para que sea esta instancia quien defina cuál iría al concurso en representación del área de la salud. Aclara que allí, competirán con otros provenientes de las demás unidades académicas.

Jefe del Centro de Investigación: aclara que el Consejo de Facultad debe elegir uno para el área de las ciencias y enviarlo al nivel central, además se puede postular para otras áreas, como es salud, sociales, etc.

Vocera del Claustro de Profesores: el Consejo de Facultad debe desarrollar mecanismos que permitan una evaluación y selección imparcial de los trabajos presentados, según el área del concurso a los que cada uno tuviere opción.

Coordinador de Posgrados: si se considera que ambos cumplen requisitos, sugiere que el Consejo de Facultad defina cuál va por la salud y se le dé la posibilidad de participar al segundo, por otra área.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Jefe del Centro de Investigación: solicita tener presente que uno de los trabajos ya ganó el premio a la investigación universitaria. Sugiere enviar este por el área de la salud.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba enviar el trabajo *Desigualdades en las condiciones de trabajo y en el modo de vida de trabajadores informales del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, 2015*, como candidato por el área de salud y el trabajo *Actores territoriales y su gestión de la Salud Ambiental en el barrio Bello Oriente, Comuna 3. Medellín, 2016*, para el área de ciencias sociales.

5.1.2 Solicitud estudiante Yeimer Hurtado: El estudiante Yeimer Enrique Hurtado Moreno, con cédula 71'256.769, del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud, solicita:

1. (...) Me sean entregados los soportes técnicos y normativos que sustentan la decisión de negarme la solicitud de exoneración de prerrequisito de los créditos que me falta para poder matricular el curso de trabajo de grado, solicitud resuelta el día de 07/02/2017 por el Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.
2. Se me restituya el derecho al debido proceso aprobando la solicitud, ya que los argumentos para negarla padecen de discapacidad normativa, es decir, no se ajustan a lo establecido en el reglamento universitario, el programa de la carrera de Gerencia en Sistemas de Información en Salud y el reglamento interno de trabajo de grado.
3. Se me proteja el derecho a la educación, ante la situación apremiante de mi padecimiento de la enfermedad de Huntington y mis esfuerzos personales para acceder efectivamente a la educación mientras mis capacidades físicas, cognitivas y emocionales me lo permitan, la facultad no puede configurarse en un obstáculo que me impida gozar plenamente del derecho a la educación (...). (Anexo 2. Solicitud estudiante GESIS).

Comentario: La Vicedecana explica la solicitud y situación académica del estudiante

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba, 1) excepcionar los dos créditos que le hacen falta para cumplir requisitos y poder matricular el curso de trabajo de grado, 2) dar respuesta al estudiante, informando a profundidad sobre todos los aspectos académicos implicados, las observaciones y advertencias sobre los compromisos que adquiere, en particular con potenciales agencias de práctica externas a la Facultad, 3) justificar decisión a la instancia central invocando discriminación positiva dada la condición de salud del estudiante contrapuesta con su ímpetu de superación y ejercitación de capacidades.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

5.2. Posgrado

5.2.1. Aprobación prórroga con exoneración de pago, estudiante Doctorado. En sesión del 16 de febrero acta 3 del Comité de Posgrados, se analizó la solicitud de prórroga con exoneración de pago para el semestre 2017-2 de la estudiante del Doctorado en Epidemiología Mónica Lucia Soto Velásquez, para culminación del proyecto de tesis doctoral titulado: *Exposición a plaguicidas durante la gestación y la etapa posnatal temprana y su efecto sobre el neurodesarrollo de lactantes, hijos de madres de familias que residen en zonas de agrocaficultura: Estudio de cohorte, en el suroeste Antioqueño 2016-2017, (Anexo 3. Solicitud prórroga Mónica Soto).*

Concepto Comité de Programa: El Comité de Programa en sesión del 14 de febrero, Acta 2, avala la solicitud de prórroga. En relación con la exoneración de pago de matrícula, el Comité indica que la cohorte a la que pertenece la estudiante no tiene recursos para continuar cubriendo los honorarios del Comité de Tesis que la acompaña, donde dos de los tres integrantes son externos a la universidad, y su directora de tesis es de la Facultad de Medicina con vinculación de medio tiempo y por lo tanto requiere contratación. Ante este escenario, el Comité deja en consideración del Consejo de Facultad esta decisión.

Comentarios:

El Consejo de Facultad puede otorgar el aval de prórroga sustentado el trámite de la autorización de la prórroga final frente al Comité de Posgrados. Esta prórroga no podrá ser superior al 50% de la prórroga que ya tiene. Es decir que el tiempo será máximo por seis meses. En cuanto a la exoneración de pago, según el concepto del comité de programa, no existen recursos para cubrir los costos causados durante el semestre de prórroga extraordinaria. Por otra parte, se advierte que el estudiante-profesor esta exonerado de la matrícula en los semestres regulares, pero no de los de prórroga, es decir, el estudiante debe asumir los gastos administrativos. Se advierte que esta prórroga sería la última otorgada por la Universidad y la estudiante pondría en riesgo la graduación sino cumple con todos los requisitos académicos.

Se sugiere, poniendo como ejemplo a la profesora, que se asuma la responsabilidad por parte de la Facultad de recomendar a los profesores-estudiantes que asumen grandes volúmenes de proyectos de investigación y otras cargas, racionalicen su capacidad real de ejecución oportuna.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda prórroga extraordinaria sin exoneración de pago, para la estudiante del Doctorado en Epidemiología Mónica Lucia Soto

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Velásquez, para culminación del proyecto de tesis doctoral titulado: *Exposición a plaguicidas durante la gestación y la etapa posnatal temprana y su efecto sobre el neurodesarrollo de lactantes, hijos de madres de familias que residen en zonas de agrocaficultura: Estudio de cohorte, en el suroeste Antioqueño 2016-2017, según lo definido en el Artículo 3, Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010.*

NOTA: En el momento de realizar la comunicación para el CAES de posgrado sobre la no exoneración de pago, el argumento expuesto de que la cohorte no cuenta con recursos suficientes, no es imputable a la estudiante. Dentro de los argumentos expuestos por la directora de tesis y la estudiante, se encuentran razones donde se evidencia que los retrasos no son imputables a ella, además no se tuvo en cuenta el concepto del Comité de Posgrados, que textualmente dice:

Por lo anterior considera necesario ser analizado nuevamente por el Consejo y evitar así posible devolución del CAES

5.2.2. Aprobación de matrícula extemporánea, estudiantes de posgrado.

5.2.2.1 Alexandra Aponte, Especialización en Auditoría en Salud. En sesión del 16 de febrero, acta 3, del Comité de Posgrados, se analizó la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante Alexandra Aponte Acosta de la Especialización en Auditoría en Salud, cohorte 3, Urabá, debido a que no logró realizarla dentro de los tiempos debido a impedimentos de cartera, (Anexo 4. Solicitud matrícula extemporánea Alexandra Aponte Acosta de la Especialización en Auditoría en Salud).

Concepto Comité de Posgrados. El Comité de Posgrados, Acta 3 recomienda la matrícula extemporánea para el semestre 2017-1 sin recargos.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba matrícula extemporánea para el semestre 2017-1, de la estudiante Alexandra Aponte Acosta de la Especialización en Auditoría en Salud, cohorte 3, Urabá.

5.2.2.2 Sandra Moreno, Doctorado en Salud Pública. En sesión del 16 de febrero, acta 3, del Comité de Posgrados, analizó la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante Sandra Moreno del Doctorado en Salud Pública, cohorte 5, debido a que no logró realizarlo dentro de los tiempos establecidos en el calendario debido a se encontraba a la espera de la respuesta de Colciencias frente a la beca a la que estaba aplicando. (Anexo 5. Solicitud matrícula extemporánea Sandra Moreno del Doctorado en Salud Pública).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Concepto Comité de Posgrados: El Comité de Posgrados, Acta 3 recomienda la matrícula extemporánea para el semestre 2017-1 sin recargos.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba matrícula extemporánea para el semestre 2017-1, de la estudiante Sandra Moreno del Doctorado en Salud Pública, cohorte 5.

5.2.2.3 Erika Alexandra Arenas, Maestría en Salud Pública. En sesión del 16 de febrero acta 3 del Comité de Posgrados, se analizó la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante Erika Alexandra Arenas de la Maestría en Salud Pública, debido a que no logró realizarlo dentro de los tiempos establecidos por el calendario, debido a se encontraba a la espera de la respuesta de la aprobación del crédito por parte de ICETEX. Al respecto el Comité de Posgrados recomienda la matrícula extemporánea para el 2017-1 sin recargos. (Anexo 6. Solicitud matrícula extemporánea Alexandra Arenas).

Concepto Comité de Posgrados: El Comité de Posgrados, Acta 3 recomienda la matrícula extemporánea para el semestre 2017-1 sin recargos.

Decisión: Decisión: El Consejo de Facultad aprueba matrícula extemporánea para el semestre 2017-1, de la estudiante Erika Alexandra Arenas de la Maestría en Salud Pública.

5.2.3. Evaluación situación académica, estudiante Especialización en Salud Ocupacional. el Comité de Posgrados solicita al Consejo de Facultad analizar la situación académica de la Señora Dominga Maza Barraza, quien no puede matricular el semestre 2017-1 por rendimiento insuficiente, al presentar promedio final del semestre 2016-2 en 3.49. (Anexo 7. Solicitud estudiante Dominga Maza Barraza).

Comentarios: En sesión del 16 de febrero, acta 3, del Comité de Posgrados, analizó la situación académica de la Señora Dominga Maza Barraza; pues el promedio académico definitivo correspondiente al período 2016- 2, en el Programa Especialización en Salud Ocupacional, fue de 3.49 por haber reprobado el curso Investigación en 3.1, lo que la dejó con rendimiento insuficiente y no le da la posibilidad de matricularse en el segundo semestre del programa, hasta no cumplir con la sanción impuesta para estos casos por el reglamento de posgrados.

El Comité de Posgrados solicita al Consejo análisis de la situación y se escale la solicitud a las instancias respectivas con el fin de que se evalúe si es posible que el promedio sea

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

aproximado al dígito inmediatamente superior y con esto pueda solicitar reingreso para el siguiente semestre y completar su formación.

Concepto del Comité de Programa. El comité de programa reunido el día 15 de febrero, considera que sí es posible darle una respuesta positiva ante la proximidad de la nota a 3.5.

Considerando

Decisión: El Consejo de Facultad solicita corrección de nota al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados con el fin de modificar el promedio final a 3.5 y permitir a la estudiante continuar con su formación.

NOTA: NO se envió comunicado en tanto se recibió correo del Coordinador de Posgrados, donde argumenta que la estudiante es de Medellín y no de la seccional Turbo, por lo cual no se tienen argumentos de peso para el cambio de la nota.

5.2.4. Aprobación reserva de cupo, estudiante Especialización en Salud Ocupacional.

En sesión del 16 de febrero, acta 3, del Comité de Posgrados, se analizó la solicitud de reserva de cupo de la aspirante admitida a la cohorte 24 de la Especialización en Salud Ocupacional Sandra Patricia Herrera, debido a que no contó con el dinero necesario para matricularse en el semestre 2017-1. Al respecto el Comité de Posgrados recomienda la reserva de cupo para la siguiente cohorte, considerando que los argumentos expuestos por la señora son causales de fuerza mayor. (Anexo 8. Solicitud reserva de cupo aspirante Sandra Herrera).

Concepto del Comité de Programa. El Comité plantea que si la norma de la Universidad lo permite se puede autorizar la reserva de cupo. Se adjunta Acta 4 del Comité de programa del 8 de febrero de 2017.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba reserva de cupo de la aspirante admitida a la cohorte 24 de la Especialización en Salud Ocupacional Sandra Patricia Herrera, según lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Superior 432 de 2014.

5.2.5. Autorización reingreso, estudiante Especialización. El señor Nicolás Alirio Cardona Franco, solicita al Consejo de Facultad aprobación de matrícula de la asignatura Salud Ocupacional III, para el 2017-1, considerando que en el semestre 2016-1 estuvo matriculado en la Especialización en Salud Ocupacional y quedó con la asignatura perdida. Además, solicita exoneración de los costos de matrícula o pago parcial según el número de créditos,

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

(Anexo 9, Concepto Jefe Sección Técnica de Información).

Comentario:

- El Consejo de Facultad en sesión del 3 de noviembre de 2016, acta 24, aprobó la corrección extemporánea de nota para el curso Practica Empresarial, del estudiante de especialización en Salud Ocupacional, Nicolás Alirio Cardona Franco, y aplazó decisión de aprobación de reingreso para 2017-1, según lo definido en el Acuerdo Superior 432 de 2014. Una vez consultado el historial académico del estudiante se evidencia que se encuentra reportada la nota del curso Práctica Empresarial, la cual aprobó.
- El Consejo de Facultad, en sesión del 8 de febrero de 2017, Acta 2, aplaza decisión para aprobación de matrícula de la asignatura Salud Ocupacional III, para el 2017-1 al estudiante Nicolás Cardona con el fin de verificar a profundidad la norma con relación a cursos dirigidos. Se solicita al Comité de posgrados, apoyo para definir el costo de la matrícula.

Decisión: El Consejo de Facultad informará al estudiante Nicolás Alirio Cardona Franco de la Especialización en Salud Ocupacional las siguientes opciones, con el fin de continuar los tramites respectivos

- En el semestre 2017-1, el curso se está ofertando como regular puesto que se tiene abierta otra cohorte del programa y se está ofreciendo para matrícula, por tanto se avala el reingreso y debería pagar el semestre completo para matricular el curso.
- Como segunda opción, podría suspender estudios por el semestre 2017-1 y solicitar reingreso para 2017-2 y de esta forma la dependencia puede evaluar si hay posibilidades o no de ofertar el curso como dirigido, avalar el reingreso y el valor a pagar sería definido por el Consejo de Facultad.

6. Asuntos Académicos

6.1. Solicitud modificación y renovación registro calificado programa Especialización en Salud Ambiental. La Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita aprobación en segundo debate para la Renovación y Modificación del Registro Calificado para la Especialización en Salud Ambiental, una vez recibidas las sugerencias de los Consejeros.

Comentarios: La Jefa presenta los ajustes realizados a las sugerencias recibidas en las

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

sesiones del Acta 1 del 25 de enero de 2017 y sesión del Acta 2 del 8 de febrero de 2017. (Anexo 10. Documento Maestro Especialización en Salud Ambiental).

El Consejo de Facultad, en sesión del 8 de febrero de 2017, Acta 2, aplaza decisión para la aprobación en segundo debate para modificación y renovación registro calificado de la Especialización en Salud Ambiental hasta la incorporación de ajustes solicitados por los Consejeros.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el segundo debate para la Renovación y Modificación del Registro Calificado para la Especialización en Salud Ambiental.

6.2. Aprobación Evaluación Proyecto de Tesis Doctoral y Evaluación Comprensiva, Doctorado en Salud Pública. En sesión del 16 de febrero, acta 3, del Comité de Posgrados, se analizó la solicitud de aprobación de los criterios y condiciones de la Evaluación de proyecto de Tesis Doctoral y Evaluación Comprensiva en salud pública, para los estudiantes de Doctorado en Salud Pública. (Anexo 11. Criterios y Condiciones Evaluación Proyecto de Tesis Doctoral).

Comentarios:

- El Comité de Posgrados teniendo en cuenta el trabajo y estudio juicioso que ha realizado el Comité de Programa sobre este tema no tiene observaciones frente al proceso y envía la información para que sea tratada en el Consejo de Facultad.
- El Comité de Programa de Doctorado en Salud Pública, en reuniones ordinarias de 21 de diciembre de 2016 y 26 de enero de 2017, revisó el Acuerdo del Consejo de Facultad 156 del 1 de diciembre de 2009, por el cual se establecieron los criterios de evaluación para el Proyecto de Tesis Doctoral y el Examen Comprensivo en Salud Pública, con el fin de proponer al Consejo de Facultad una actualización de dichos criterios a la luz del Acuerdo Superior 432 de 2014, que definió el Reglamento Estudiantil para Programas de Posgrado. En dicho marco propone al Comité de Posgrado considerar:

Evaluación del Proyecto de Tesis Doctoral: En consonancia con el Acuerdo Superior 432, el Comité de Programa considera que el Proyecto de Tesis Doctoral debe ser una propuesta original, que aporte al campo de la salud pública. El proyecto debe tener una extensión máxima de 32.000 palabras, sin anexos ni bibliografía. Los criterios de evaluación son los siguientes:

Tabla 2. Evaluación del proyecto escrito (70%).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ÍTEM	Comité 26 de enero
	Puntaje máximo
Planteamiento del problema y justificación	15
Referentes teóricos	15
Título y objetivos	06
Propuesta metodológica y sustentación epistemológica	15
Sustentación ética	06
Cronograma y presupuesto	02
Capacidad de escritura, estilo y normas de escritura académica	04
Coherencia entre los diferentes componentes del proyecto	03
Originalidad de la propuesta y viabilidad	04
TOTAL	70
Sustentación oral (30%)	
Capacidad para presentar de manera ordenada, coherente, precisa y sintética el proyecto	15
Capacidad de respuesta ante las preguntas de los evaluadores	15
TOTAL	30

Para la evaluación se designarán tres (3) evaluadores, al menos uno de ellos deberá tener vínculo con una universidad internacional. El Proyecto de Tesis será aprobado cuando se obtenga una nota promedio igual o superior al 70%.

Evaluación del Examen Compresivo en Salud Pública: El examen compresivo será un ensayo sustentado, presentado en formato de artículo, con una extensión máxima de 6.000 palabras sin bibliografía y se adjuntará el soporte de que fue sometido para publicación en una revista indexada. Los criterios de evaluación serán:

Tabla 3. Criterios de evaluación del examen compresivo.

Documento escrito:	
ítem	Puntaje máximo
Capacidad de dialogar con diferentes posiciones y corrientes en salud pública	15
Capacidad de argumentación teórica de la postura asumida y solvencia y profundidad en el debate presentado	20
Capacidad de escritura, estilo y normas de escritura académica	10
Originalidad y capacidad crítica en la discusión teórica presentada	15
TOTAL	60
Sustentación oral:	
Dominio del tema	10
Capacidad comunicativa, argumentativa y de síntesis	10
Respuesta a las preguntas del jurado	20
TOTAL	40

Para la evaluación se designarán tres (3) evaluadores, al menos uno de ellos deberá tener



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

vínculo con una universidad diferente a la Universidad de Antioquia. Siguiendo el Acuerdo Superior 432 el Examen Comprensivo será aprobado cuando se obtenga una nota promedio igual o superior al 70%. La evaluación del proceso editorial es independiente del proceso de evaluación desarrollado por el programa.

Comentarios:

Decana (E): las modificaciones no necesariamente son derogación completa de la norma vigente. Solicita que el Comité de Posgrados y el Comité de Programa del Doctorado en Salud Pública, analicen a profundidad el texto para tomar decisión de derogar la norma vigente e informar posteriormente a los estudiantes lo que regirá y aplicará a las nuevas cohortes. Además, considera que es necesario hacer claridad con relación al tema del examen y definir si es sobre la salud pública en general o en relación al tema de la propuesta de la tesis.

La Vocera del Claustro de Profesores llama la atención sobre el número de evaluadores y sobre el diseño del examen doctoral.

Coordinador de Posgrados: el documento se envió al Consejo sin el examen para no viciarlo. Según información de la Dirección de Posgrados, se informa lo siguiente:

“El Acuerdo Superior 432 define en el artículo 26 que deroga el A.S. 122, el 379 y las que le sean contrarias, por lo tanto, quedan vigentes solo para los estudiantes que ingresaron bajo esas normas y continúan matriculados en el programa. Para los estudiantes nuevos rige El Acuerdo Superior 432”.

Según lo anterior el Acuerdo del Consejo de Facultad 156 del 1 de diciembre de 2009, por el cual se establecieron los criterios de evaluación para el Proyecto de Tesis Doctoral y el Examen Comprensivo en Salud Pública, queda derogado y es necesario realizar uno nuevo que contemple las sugerencias anteriores.

Decisión: El Consejo de Facultad solicita al Comité de Posgrados revisar las sugerencias y presentar borrador de acuerdo para establecer los criterios de evaluación para el Proyecto de Tesis Doctoral y el Examen Comprensivo en Salud Pública y presentar para aprobación del Consejo.

6.3. Conformación Comité Editorial Revistas Facultad Nacional de Salud Pública. Se presenta para aprobación del Consejo de Facultad propuesta de nombres para posibles integrantes del comité editorial de la revista Facultad Nacional de Salud Pública (Anexo 12. Propuesta conformación Comité Editorial Revista F.N.S.P.):

Nombre	Nivel académico	Institución	País	Áreas de interés	Currículo
--------	-----------------	-------------	------	------------------	-----------



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Facultad	1	Doctorado	Facultad Nacional de Salud Pública			
Nacional externo a UdeA	José William Martínez	Doctorado en Epidemiología Maestría en Epidemiología	Universidad Tecnológica de Pereira	Colombia	Epidemiología	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv/lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000142700 https://scholar.google.es/citations?user=bja-k4sAAAAJ&hl=es
	Jorge Martín Rodríguez Hernández	Doctorado en Epidemiología Magister En Epidemiología	Instituto Nacional De Salud de Colombia	Colombia	Salud Pública	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv/lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000201324
	Fabián Méndez Paz	Postdoctorado Nexus Applied Research Program Doctorado Epidemiología Maestría en Epidemiología	Universidad del Valle - Escuela de Salud Pública	Colombia	Epidemiología	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv/lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000166456
	Álvaro Javier Idrovo Velandia	Doctorado Ciencias en Epidemiología Magister en Salud Pública	Universidad Industrial de Santander	Colombia	Salud pública	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv/lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000591904
	María Consuelo Chapela	Doctorado en filosofía/ educación Maestría en Ciencias	Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco	México	Promoción de la Salud Crítico Emancipadora, Metodologías Cualitativas, Formación de Recursos Humanos para la Salud	http://sia.xoc.uam.mx/profesor_investigador/resp.php?index=8552
Internacional	Sandro Galea	Doctor en Salud Pública y Epidemiología	School of Public Health Boston University	Estados Unidos	Social production of health of urban populations Trauma and conflict worldwide	https://www.bu.edu/sph/profile/sandro-galea/
	Lorna Thorpe	PhD en Epidemiología	New York School of Public Health	Estados Unidos	Evaluación de programas, salud pública, análisis de datos, investigación cualitativa, enfermedades cardiovasculares, epidemiología de las enfermedades crónicas, formas modernas de vigilancia de la salud pública	https://www.mailman.columbia.edu/people/our-faculty/lt2110

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Internacional	Marco Akerman	PhD en Epidemiología y Salud Pública Maestría en Planificación y financiación del sector de la salud Especialista en Salud Pública y Medicina Social	Faculdade de Saúde Pública da USP	Brasil	Equidad y determinantes sociales Acción intersectorial	http://buscatextual.cnpq.br/buscatextual/visualizacv.do?id=K4781846Y0 https://www.mailman.columbia.edu/people/our-faculty/sg822 https://scholar.google.com/citations?user=60LBF1wAAAAJ&hl=en
	Alicia Navarro	Doctora en Ciencias de la Salud Mgter. en Gerontología	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	Epidemiología nutricional Investigación Cualitativa	http://www.fagran.org.ar/congreso/curriculum/navarro.php
	Maria Isabel González González	MSc. Salud Ambiental Dr.C. en Ciencias de la Salud	Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología (INHEM)	Cuba	Enfermedades infecciosas, epidemiología, salud pública	https://www.researchgate.net/profile/Maria_Gonzalez_Gonzalez/publications

Comentarios:

El profesor Gustavo Alonso Cabrera asiste al Consejo de Facultad para ilustrar el proceso de selección de las personas propuestas para conformar el Comité Editorial. Explica que se ha tenido en cuenta la experiencia previa de la revista y de las personas que en los últimos años han estado adscritas a ella, incluido el anterior director y la profesional Lina Patiño. Además, también comenta que fue un criterio congrega expertos de varios países.

El profesor representante de la FNSP, debe preferiblemente tener manejo fluido del inglés y ser reconocido como investigador y por su producción académica en salud pública.

Recuerda que la idea es tener un solo comité (Editorial/Científico), por lo cual se requiere apoyo en sugerencias sobre personas que puedan contribuir y participar en el mismo. Es necesario tener en cuenta a aquellos profesionales que han respondido de manera oportuna y eficaz a solicitudes realizadas por la Facultad e incluir personas que pudieran contribuir con otras perspectivas y enfoques epistemológicos. Se plantea que, frente al plan de desarrollo de la UdeA, de la FNSP y del contexto, se debe definir la propuesta de la revista para ampliar su propio enfoque y evolucionar de acuerdo con las demandas del cambio.

El profesor Cabrera aclara que los integrantes de los comités editoriales no necesariamente son evaluadores de primer frente. Los artículos que llegan son revisados dentro de la revista o remitidos a expertos temáticos para analizar la viabilidad de someterlo al Comité Editorial.

Los Consejeros proponen establecer criterios y perfil para la invitación interna que permita seleccionar el docente de la FNSP.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Agenda de reuniones

El profesor Cabrera informa que se conmemorará en agosto próximo, los 30 años de la muerte del profesor Héctor Abad Gómez, por lo cual se propone una convocatoria para un número especial.

Decisión: El Consejo de Facultad aplaza la decisión hasta contactar a las personas propuestas para extenderles la invitación de hacer parte del Comité Editorial y recibir sus respuestas; así mismo, hasta tener respuesta a la invitación realizada a docentes de la Facultad. Además, se invitará a la profesional Lina Marcela Patiño al próximo Consejo para que apoye en la aclaración de información que posibilite una mejor toma de decisión.

6.4 Solicitud Comité de Practicas Académicas, modificación reglamento de prácticas: El comité de prácticas de la Facultad Nacional de Salud Pública en reunión del 7 de febrero del año en curso, acordó solicitar ante el Consejo de Facultad la modificación de los artículo 18 y 29 del Acuerdo de Facultad número 38 del 10 de noviembre de 2015 (reglamento de prácticas), (Anexo 13. Solicitud modificación reglamento Prácticas Académicas).

Comentarios: Las modificaciones obedecen a quejas por parte de los estudiantes en práctica, asesores académicos y coordinadores de práctica por la demora en el nombramiento del asesor, inclusive que dicho nombramiento se realiza un mes antes de terminada la práctica, por lo que el estudiante no siente el acompañamiento necesario y suficiente para lograr el objetivo planteado. Además, el envío del plan de trabajo por parte del estudiante y la aprobación por parte del coordinador tarda algunos días.

Comentarios:

- Se informa que, en otras unidades académicas, no se permite la matrícula en tanto no exista agencia de prácticas. Se plantea la posibilidad de emular esta actuación.
- Se plantea también la necesidad de reglamentar internamente el obligatorio cumplimiento de los compromisos adquiridos por el estudiante con una agencia.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la modificación del artículo 18 y 19 del Acuerdo de Facultad número 38 del 10 de noviembre de 2015 (reglamento de prácticas), quedando de la siguiente manera:

- **Parágrafo 5, Artículo 18. Plan de Trabajo.** El estudio y la aprobación inicial estará a cargo del coordinador de prácticas del programa respectivo teniendo como base la carta de intención previamente firmada entre el coordinador y la agencia de prácticas. La aprobación definitiva la realiza el Comité de Programa a partir del

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

estudio y la evaluación de la propuesta preliminar y avalada por el coordinador de prácticas.

- **Artículo 29. Asesor académico.** Es un docente de la Facultad nombrado por el Jefe del departamento por cada práctica o grupo de práctica por solicitud del Comité de Carrera. El nombramiento se hace una vez firmada la carta de intención, entre la agencia y el coordinador de la práctica, y aprobada por el Comité de programa. El asesor académico registrará, en el plan el trabajo del periodo académico respectivo, el número de horas por semestre que disponga el Consejo de Facultad para realizar esta función.

6.5 Oferta 2017-2 regiones: La Vicedecanatura presenta para aprobación del Consejo de Facultad oferta 2017-2 para las sedes y seccionales donde la Facultad tiene presencia.

programas	Cupos recomendados 2017-2				
	sede/seccional	nuevos	reingresos con cambio de programa	transferencia	cambio de programa
Tecnología En Sistemas De Información En Salud	Turbo	0	10	2	2
Tecnología En Saneamiento Ambiental	Yarumal	50	2	2	2
	Segovia	32	2	2	2
	Sonsón	50	2	2	2
	Santa Fe de Antioquia	32	2	2	2
	turbo	32	2	2	2
	Puerto Berrío	40	2	2	2
	Andes	32	2	2	2
	Bajo Cauca	0			
	Oriente	0			
	Sur Oeste	0			
Tecnología En Gestión De Servicios De Salud	Santa Fe de Antioquia	0	2	2	2
	Sonsón	2	2	2	2
	Segovia	20	5	2	2

Comentarios:

- Se envió comunicado a los grupos de Desarrollo de Administración y Planificación en Salud, el Grupo de Desarrollo de Salud Ambiental y Comités de programa con el fin de evaluar la pertinencia de abrir oferta en las sedes y seccionales para las cuales tenemos registros calificados vigentes.
- Se alude sentencia del MEN que determina tener en cuenta la apertura de cupos para desmovilizados y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad. La Universidad en los días siguientes definirá el mecanismo para aplicar esta directriz.
- La Jefe del Centro de Investigación sugiere que se proponga a la Universidad pensar y aplicar estrategia para facilitar la inserción en la vida universitaria a personas que llevan

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

mucho tiempo desescolarizada.

- El Grupo de Desarrollo de Salud y Ambiente propuso que la Tecnología en Saneamiento Ambiental fuera ofertada en los territorios de concentración del proceso de reinserción. Sería conveniente retomar la propuesta y llevarla al nivel central.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba oferta 2017-2 para las sedes y seccionales, cupos para reingresos con cambio de programa, trasferencias y cambios de programa.

6.6 Solicitud de ampliación de programas profesionales en sedes y seccionales: La Vicedecana presenta para conocimiento de los Consejeros solicitudes de estudiantes de tecnologías de la Facultad, para ofrecimiento de programas profesionales:

Comentarios:

- Solicitud apertura programa profesional Gerencia en Sistemas de Información Urabá.
- Solicitud apertura programa profesional Administración en Salud, seccional Occidente

Con relación a la solicitud del asunto, se informó a los solicitantes que dicho requerimiento será analizado por el Comité de Programa, en tanto se requiere evaluar su viabilidad e iniciar trámites para obtención de registro calificado para lo cual se hace necesario la elaboración del documento maestro, proceso que tardaría año y medio aproximadamente para los trámites pertinentes.

Decisión: El Consejo de Facultad considera esperar la ampliación del programa profesional “Gerencia en Sistemas de Información en Salud” en Urabá, dado que sólo hay dos cohortes. Considera tramitar registro calificado profesional programa profesional Administración en Salud, seccional Occidente, ya tiene varias cohortes de Tecnólogos en Gestión de Servicios de Salud.

7. Asuntos Profesorales

7.1. Solicitud sobre remuneración, Ciencias Específicas. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobre remuneración del 50% para los siguientes docentes que participarán en cursos de la Especialización, así:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

 Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

Especialización en Auditoría, cohorte 5, sede Medellín

Docente	Actividad	Horas	% Sobre remunerar	Decisión
Jaime Bermúdez Salazar C.C. 71.692.851 (reemplaza al profesor Ariel Orozco Arbeláez quien renunció)	Gestión Clínica	48 horas	50%	Se aprueba
Orfa Hernández Zapata C.C. 42.681.182 (reemplaza al profesor Juan Carlos Murillo Corra quien no puede dictar el curso)	Dictar el curso Sistema de Gestión de la Calidad	48 horas	50%	Se aprueba

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba sobrerremuneración del 50% para los profesores mencionados, según lo definido en el Artículo 16 del Acuerdo Superior 253 de 2003.

7.2. Solicitud exención título de posgrado, Ciencias Específicas. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención de título de posgrado para los siguientes docentes que participarán en cursos del programa Administración en Salud, Medellín, semestre 2017-1.

Programa Administración en Salud, Medellín, semestre 2017-1

Docente	Actividad	Horas	Semestre y centro de costo	Decisión
Diana Patricia Arango Montes C.C. 43586174 (La profesora está tramitando la convalidación del título: Master en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente, impartido por Iniec.com e Málaga, febrero de 2008).	Servirá el módulo: Servicios públicos domiciliarios en el curso: Gestión de Procesos Sanitarios y Ambientales	40 horas, Grupo 2	Semestre 2017-1 Medellín	Se aprueba
Eliana Contreras Martínez c.c. 1020405909 (La docente Eliana Contreras, está pendiente de la ceremonia de grados de la Maestría en Biología de la Universidad de Antioquia, nuestra Facultad no tiene biólogos disponibles, razón por la cual se	Aasesoría de Trabajo de Grado a las estudiantes Juliana Amador y Carolina Cardona, con el tema: <i>Evaluación de la calidad del agua de la quebrada Doña María, mediante el indicador BMWP/COL., San Antonio de Prado</i>	40 horas	Semestre 2017-1 Medellín	Se aprueba Se sugiere buscar otros profesionales y aspirantes



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

necesitó buscar un profesor externo con amplia experiencia en limnología y en el desarrollo de monitoreos, el cual ha realizado en la Corporación PROROMERAL de San Antonio de Prado).

2017, del programa Administración GSA.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba sobrerremuneración del 50% para los profesores mencionados, según lo definido en el Artículo 16 del Acuerdo Superior 253 de 2003. Además, se solicita anexar el documento de trámite de la homologación para próximas situaciones similares.

7.3. Aval trámite movilidad docente ante Dirección de Posgrados. La Coordinación de Posgrados solicita aval para trámite, ante el Comité Central de Posgrados, de apoyo económico para movilidad de docente visitante para participación en actividades académicas. (Anexo 14. Solicitud movilidad docente Suely Deslandes):

Comentario:

Profesora: Suely Deslandes - Fundação Oswaldo Cruz

País: Río de Janeiro - Brasil

Curso: Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto de tesis doctoral IV, Doctorado en Salud Pública.

La docente se graduó en Ciencias Sociales de la Universidad Federal Fluminense (1990), Maestría en Salud Pública de la Fundación Oswaldo Cruz (1993) y Doctora en Ciencias de la Fundación Oswaldo Cruz (2000). Es investigadora titular de la Fundación Oswaldo Cruz, profesora permanente en el Master. Es editora asociada de informes en la salud pública y la recogida de niño, mujer y salud Ed. Fiocruz. Participa en el comité de redacción de la revista Salud Colectiva. Se desempeñó como coordinadora del Programa PGSCM-IFF en el período 2010-2012. Ha sido miembro de los comités de los cabos para la evaluación de los programas de posgrado en salud pública

Justificación de la solicitud: En el marco del programa de Doctorado en Salud Pública, de la Universidad de Antioquia, se pretende desarrollar un seminario de 20 horas sobre los fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos de la investigación en salud con métodos mixtos. Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo las exigencias de alta calidad del programa se ha invitado a la profesora Suely Deslandes quien es experta en el tema de métodos mixtos.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga el aval para continuar con los trámites de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reunionesCódigo: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

solicitud de fondos frente a la Dirección de Posgrados. Además, se sugiere analizar la posibilidad de programar la presencia de la profesora en otras actividades académicas que no impliquen grandes esfuerzos laborales para la invitada.

7.4. Informe de evaluación profesores en período de prueba. Para los fines pertinentes, el Comité de Evaluación Profesoral presenta el informe de evaluación de los docentes en período de prueba Yadira Eugenia Borrero Ramírez, Difariney González Gómez, Juan Gabriel Pileros y Yordan Rodríguez Ruiz, correspondiente a los semestres I y II de 2016. (Anexo 15. Evaluación profesores en período de prueba).

Tabla 4. Evaluación consolidada 2016, profesores en período de prueba FNSP.

Docente	Calificación semestre 1	Calificación semestre 2
Juan Gabriel Piñeros	Buena (88.38)	Buena (84.34)
Yadira Eugenia Borrero R.	Buena (89.50)	Buena (88.78)
Difariney González G.	Buena (88.21)	Buena (88.62)
Yordan Rodríguez Ruiz	Buena (89.64)	Excelente (90.04)

Decisión: El consejo de Facultad aprueba la evaluación de los docentes en período de prueba Yadira Eugenia Borrero Ramírez, Difariney González Gómez, Juan Gabriel Pileros y Yordan Rodríguez Ruiz, correspondiente a los semestres I y II de 2016, con el fin de continuar trámites ante Vicerrectoría de Docencia.

7.4.1. Revisión profesores en período de prueba: El Comité de Asuntos Profesorales solicita al Consejo de Facultad, concepto final para la vinculación a la unidad académica de los profesores que finalizaron su período de prueba, Yadira Eugenia Borrero Ramírez, Difariney González Gómez, Juan Gabriel Pileros y Yordan Rodríguez Ruiz. Lo anterior considerando el cumplimiento de requisitos y la evaluación satisfactoria de los docentes.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la vinculación de los profesores Yadira Eugenia Borrero Ramírez, Difariney González Gómez, Juan Gabriel Pileros y Yordan Rodríguez Ruiz que finalizaron periodo de prueba. Además, se enviará comunicado a los profesores para dar reconocimiento a los logros alcanzados durante este periodo.

7.5 Modificación Resolución 190 del CF, Banco de Hojas de Vida, BUHO: La Comisión Asesora de la invitación del Banco Único de Hojas de Vida, BUHO de la FNSP, constituida por medio de la Resolución 190 del 22 de febrero de 2016 del Consejo de Facultad *“Por la cual se realiza invitación pública para actualizar e incorporar en el Banco de Datos de la Facultad Nacional de Salud Pública hojas de vida de profesionales de diversas disciplinas, así como incorporar hojas de vida de profesionales en áreas determinadas para la contratación de*

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

profesores ocasionales”, la cual se encarga de revisar las hojas de vida postuladas, solicita al Consejo de Facultad aval para modificar el artículo quinto de dicha Resolución.

Comentarios

Considerando el cumplimiento de los requisitos para docencia establecidos en dicha resolución y que con un corte de 50 puntos no se logra tener una base de datos suficiente para la demanda de contratación para cursos, asesorías y demás. La Comisión solicita modificar el artículo quinto que estable “Se determina que el *puntaje mínimo* para ser incluido en el Banco Único de Hojas de Vida, será a partir de 50 puntos”. La modificación resulta de un análisis realizado en el cual se considera un puntaje adecuado de 37 puntos.

La discusión previa enfatizó en una postura inicial de conservar el punto de corte en 50 puntos. Sin embargo, como los criterios tienen una vigencia de dos años y no se cumplen hasta el año 2018, habría que esperar varios meses para hacer cambios a este. Se opta por aceptar la propuesta.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba modificación del artículo quinto de la Resolución 190 del 22 de febrero de 2016 del Consejo de Facultad “*Por la cual se realiza invitación pública para actualizar e incorporar en el Banco de Datos de la Facultad Nacional de Salud Pública hojas de vida de profesionales de diversas disciplinas, así como incorporar hojas de vida de profesionales en áreas determinadas para la contratación de profesores ocasionales*”, determinando como puntaje mínimo 37 puntos para ser incluido en el Banco Único de Hojas de Vida.

7.6 Perfiles convocatoria de méritos: Luego de recoger las sugerencias y observaciones para cubrir en un futuro necesidades y perfiles de docentes, enviadas por el *Claustro, profesores y grupos de desarrollo e investigación*, y futura convocatoria de Vicerrectoría, La comisión presenta para conocimiento de los consejeros el consolidado con perfiles (**Anexo 20** Perfiles y necesidades docentes).

Comentarios:

- Previa presentación del documento, tercera versión, se retiran, aludiendo conflicto de intereses los profesores Nelson Agudelo y Gladys Arboleda. Se presenta un documento que acoge los cambios discutidos y aprobados por la Comisión. Se aplicó estructura de forma y se incluyeron explicaciones que eviten ambigüedades o errores de interpretación de quienes lo sometían a estudio.
- Se anexa documento donde se especifican aspectos relevantes del proceso de construcción y estilización de la propuesta. Quedan incluidos los cambios entre



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

versiones, además de los criterios considerados, la normatividad aplicable y explicaciones adicionales.

Decisión: El Consejo de Facultad enviará al Claustro de Profesores el documento ajustado con los perfiles y necesidades docentes, antes de remitirlo a la Vicerrectoría de Docencia.

7.7 Presentación metodología evaluación profesoral: La profesora Luz Mery Mejía Ortega, Coordinadora de la comisión de Evaluación Profesoral, presenta a solicitud del Consejo de Facultad, el documento que define el procedimiento de evaluación y algunas recomendaciones al respecto.

La profesora Luz Mery Mejía inicia la presentación informando al Consejo que la documentación del proceso fue una actividad realizada por la comisión en pleno, por ella como Coordinadora, Martha Escobar (Facultad de Medicina), Emmnuel Nieto, Fanny Cartagena y Carlos Mario Quiroz, además se contó con la ayuda de la Asistente de Vicedecanatura. Se tomó el tiempo para el estudio y comprensión de las normas, formas de proceder y levantar el proceso. A continuación, se presentan los hallazgos:

- Se aclara que según la normatividad vigente, la Comisión no evalúa los docentes, hace veeduría para que la información disponible –planes de trabajo, autoevaluaciones, evaluaciones de jefes y estudiantes-, sea correctamente trasladada a plantilla diseñada por la Facultad.
- La comisión anterior no revisaba representativamente el diligenciamiento de la información, entre las propuestas esta verificar al azar el 20 % de los registros. Si se encuentran inconsistencia, la comisión revisará el 100% de las evaluaciones. El año pasado fue incomprensible para el profesorado, que la FNSP no asignara la totalidad de puntos. La Decana (E) aclara que el criterio de participación del docente en la misión de Extensión no se cumplió en el porcentaje que la norma exige.
- Entre las limitaciones más representativas del proceso, se encuentra la evaluación de los estudiantes, en muchos casos el profesor no tiene evaluación del estudiante por las condiciones de los sistemas institucionales (MARES), al tener la participación de varios docentes en una misma “asignatura” y el sistema solo permite evaluar al coordinador. Además, es evidente el poco interés del estudiantado para diligenciar la evaluación del sistema. Se solicita al CF elevar solicitud al nivel central de la Universidad desplegar algún mecanismo correctivo.
- Se informa el interés y la necesidad de presentar y explicar el proceso en sesión del claustro de profesores.
- La Jefe del Departamento de Ciencias Especificas pregunta si queda incluida la producción por fuera del plan de trabajo y que consigna el profesor en su

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Agenda de reuniones

autoevaluación. Con relación a la evaluación de los profesores en período de prueba, se pregunta por el proceso de verificación y el análisis para recomendar a la instancia central. Frente a lo anterior la profesora Luz Mery Mejía, informa que no es posible incluir en la evaluación las actividades por fuera del plan de trabajo, en la propuesta escrita se informa como proceder en estos casos. Con relación al segundo asunto, se informa que la normatividad solicita realizar a los profesores en periodo de prueba evaluaciones semestrales.

- Explica al egresado la importancia de la evaluación como insumo para la asignación de puntos salariales y aclara que los puntos aplican para todo el período de la vinculación, pasa a ser parte del factor prestacional según categoría del profesor. En el año anterior el proceso ha implicado traumatismos para la Facultad.
- La Decana informa a la profesora Luz Mery Mejía que el Consejo analizará propuesta de la Comisión y si procederá a realizar las observaciones que considere pertinentes. Además, se harán gestiones ante ciudad universitaria para solucionar los problemas que refleja la evaluación de los estudiantes en el sistema MARES.
- La profesora Luz Mery Mejía puntualiza en dos mensajes centrales: urgencia en resolver el problema que genera la actual y crónica condición de evaluación de los estudiantes y segundo, enfatiza en el compromiso de la Comisión de entregar al Consejo, informe sobre actividades por fuera del plan de trabajo de profesores evaluados, para que esta instancia resuelva si otorga algún estímulo o reconocimiento al docente aludido.
- La Vocera del Claustro de Profesores, considera importante definir mecanismo para resolución de conflictos por igualación de puntajes, mecanismo para resolver pérdida de oportunidad del profesor de concursar en los términos de la norma, por renuncia a actividades del plan de trabajo nominadas a evaluación y puntos, para asumir otros compromisos de interés académico e institucional en razón de la sobrecarga. Insta a tener presentes estas observaciones. Algunas situaciones pueden configurar inequidades y malestar del profesorado.
- La Decana (E) propone dar aval, con condición de corrección solicitada por la vocera del claustro. Pregunta sobre estrategias que pudieran impulsarse para mejorar condición de evaluación por parte de los estudiantes. Se sugiere la Vicedecanatura realice trámite frente a la Vicerrectoría de Docencia.
- La Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, resalta la importancia de contemplar en la evaluación profesoral, el componente cualitativo de la evaluación reflexiva.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el procedimiento de evaluación profesoral presentado por la Comisión de Evaluación, contemplando las sugerencias de los Consejeros.

8. Extensión

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

8.1. Aval horas proyecto BUPPE 2016

8.1.1. Carlos Alberto Tangarife Villa. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas solicita aval para que el profesor Carlos Alberto Tangarife Villa disponga de 16 horas a la semana durante 18 meses como coordinador, arquitecto de sistemas e ingeniero de requisitos en el proyecto Convocatoria BUPE 2016 denominado "Desarrollo de una aplicación móvil para apoyar la captura de datos de salud bucal y una aplicación web para su procesamiento como apoyo a los procesos de investigación formativa", (Anexo 16. Solicitud aval horas profesor Carlos Tangarife).

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba al profesor Carlos Alberto Tangarife Villa incorporara en el plan de trabajo cuatro horas semanales durante 18 meses para participar en el proyecto "Desarrollo de una aplicación móvil para apoyar la captura de datos de salud bucal y una aplicación web para su procesamiento como apoyo a los procesos de investigación formativa". La aprobación está supeditada a la vinculación de dos estudiantes en práctica de la FNSP con remuneración de 1SMLV para cada estudiante.

9. Investigación

9.1. Aval cierre proyectos de investigación. El Centro de Investigación solicita aval para el cierre del proyecto de Investigación titulado: *Evaluación de una regla de predicción operada con telefonía móvil para la detección oportuna y remisión precoz de la leishmaniasis cutánea en comunidades rurales de Colombia.* cuya investigadora principal es Luisa Consuelo Rubiano y el coinvestigador Carlos Alberto Rojas Arbeláez, INS 471-14. Actualmente el proyecto está inscrito en el Centro de Investigación según Acta de inicio N 302, con la siguiente información:

Fecha de inicio: 27/09/2013

Fecha de finalización: 26/09/2015 y un plazo otorgado por el Comité Técnico de Investigación hasta el 26/05/2016.

Comentarios: Los Investigadores cumplieron con todos los compromisos pactados en el acta de inicio, por tanto, se requiere la aprobación de cierre para continuar con los trámites pertinentes y la elaboración del acta de finalización. Además de descargar las horas del plan de trabajo del profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba cierre del proyecto "*Evaluación de una regla de predicción operada con telefonía móvil para la detección oportuna y remisión precoz de la leishmaniasis cutánea en comunidades rurales de Colombia*".

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Agenda de reuniones**10. Comunicaciones**

10.1. Comunicado Rector y Vicerrectoría de Docencia: Se presenta para conocimiento de los Consejeros, Comunicado de Rectoría y Vicerrectoría de Docencia, con relación al estado actual de acreditación de programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública. (Anexo 17. Comunicado Rector y Vicerrectoría de Docencia).

La Vicerrectoría de Docencia con el objetivo de contribuir al logro de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2015-2018, presenta el estado de la acreditación de los programas de pregrado Administración en Salud: Gestión de Servicios de Salud y Gestión Sanitaria y Ambiental y programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud, con el fin de que los comité(s) o comisiones de autoevaluación analicen la situación presentada y, en consecuencia, se elaboren o ajusten los cronogramas para los procesos de autoevaluación:

(...) La Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia reconocen el esfuerzo que su dependencia realiza para mantener los mejores niveles de calidad de sus programas y pone a su disposición la Unidad de Aseguramiento de la Calidad Académica para apoyar las actividades relacionadas con estos procesos. Finalmente es importante tener en cuenta que, según las políticas del Consejo Nacional de Acreditación CNA, cuando un programa académico ha sido acreditado y desea continuar con este reconocimiento, debe presentar ante este órgano el respectivo informe de autoevaluación como mínimo con 6 meses antes del vencimiento de la resolución que la otorga, pues una vez vencida la resolución, la acreditación cesa hasta que se obtenga su respectiva renovación (...).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

10.2. Comunicado Ministerio de Educación – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad. La Subdirectora (E) de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación, remite comunicado 2017-EE-001263 por medio del cual da respuesta a comunicado de la Universidad de Antioquia, fechado 24 de octubre de 2016, mediante el cual solicita que los programas ofrecidos por la Facultad Nacional de Salud Pública se radiquen, para lo relacionado con procesos de registro calificado, en la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de CONACES. (Anexo 18. Comunicado Mineducación CONACES).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y se comenta que el hecho de quedar ubicados en la Sala de *Administración de Empresas y Derecho* podría ser debido a que la mayoría de los cursos se denominan sin terminar “en salud”; ejemplo, curso Gestión financiera, no se denomina “Gestión financiera en salud”.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Agenda de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

10.3. Comunicado LSP 02-027-2017 – renovación y extensión de Certificación ISO 90011:2008. La Universidad de Antioquia – Laboratorio de Salud Pública de la Facultad Nacional de Salud Pública ha obtenido la renovación y ampliación de la Certificación ISO 9001:2008, aplicable al siguiente alcance: Prestación de servicios de análisis microbiológicos y fisicoquímicos en agua potable y alimentos. Servicios de higiene ambiental a fuentes fijas, calidad de aire, ruido y evaluaciones de factores de riesgos físicos y químicos. (Anexo 19. Comunicado LSP 02-027-2017).

(...) El logro descrito asegura su coherencia en el marco del objetivo 6. Cualificar las formas de relación entre la Universidad y la sociedad, así como de la iniciativa 7.4. Literal b) Fortalecer la estrategia de proyección del laboratorio de salud pública – PAU-FNSP 2015-2018 (...).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y se sugirió enviar un comunicado de reconocimiento o felicitación ante este nuevo logro.

12. Finalización Reunión

Se finaliza la reunión a las 02:20 p.m.

13. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID Firma Presidente del Consejo	MARÍA LUISA MONTOYA RENDÓN Firma Secretaria del Consejo